



Boletín de Prensa

Alcaldía de Cereté decreta nuevo Toque de Queda

Cereté. Octubre 2 de 2020. Continuando con las restriscciones para mitirgar la propagación del virus CODIC – 19 en el municipio de Cereté, la Administración De Corazón Con La Gente emitió el Decreto 117 de 2020, con las medidas que deberán seguir acatando los cereteanos en medio de las reaperturas graduales anunciadas por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta que aún se siguen reportando casos positivos de Coronavirus tanto en el Departamento como en Cereté seguirán implementandose: Toque de queda, pico y cédula, día sin parrillero, ajustes en el horario de atención y cierre del mercado público, restricciones para la realización de actividades físicas y de domiciliarios.

Desde la alcaldía reiteramos la importancia de siempre salir con los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio, así como también tener el distanciamiento de mínimo 2 metros, y en especial acatemos las normas para que entre todos nos cuidesmos.

Estas serán las medidas que contempla el Decreto 117 de 1 de Octubre de 2020 para mitigar el contagio y muertes a causa del Coronavirus.

TOQUE DE QUEDA: Estas medidas serán implementadas de manera transitoria en el municipio. Es decir en el periodo comprendido del 1de Octubre de 2020 al 1 de Noviembre de 2020.

- Lunes a Domingo: Toque de Queda y empezarán desde las 10:00 pm hasta las 5:00 am del día siguiente.

ACTIVIDADES NO PERMITIDAS: Quedarán prohibidas las siguientes actividades:

- Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeraciones de personas.
- Los bares, discotecas y lugares de baile
- Consumo de alcohol, consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos, establecimientos de comercio, espacio público comop antejardínes y terrazas.















Boletín de Prensa

PICO Y CÉDULA: En lo que al Pico y Cédula se refiere, este quedará de la siguiente manera empezando 1 de Octubre de 2020 hasta el 1 de Noviembre de 2020. recuerde que sólo deberá salir una persona por grupo familiar. Este será obligatorio en las actividades de Bancos, plazas de mercados y reclamos del subsidio del Gobierno nacional.

PICO Y CÉDULA		
DÍAS	ÚLTIMO DIGITO DE CÉDULA	HORARIO
LUNES	1 Y 2	8:00 AM – 7:00 PM
MARTES	3 Y 4	
MIÉRCOLES	5 Y 6	
JUEVES	7 Y 8	
VIERNES	9 Y 0	
SÁBADO	1,2Y3	8:00 AM – 1:30 PM
	4 Y 5	1:31 PM – 7:00 PM
DOMINGO	6, 7 Y 8	8:00 AM – 1:30 PM
	9 Y 0	1:31 PM – 7:00 PM

FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO: En lo que al funcionamiento del mercado público se refiere la atención quedará de la siguiente manera:

- Entre los días comprendidos del 1 de Octubre de 2020 al 1 de Noviembre 2020 la atención al público será de 05:00 am hasta las 5:00 p.m.
- El horario establecido para carga y descargue podrán realizarse en las plazoletas al interior de Cereabastos iniciarán a apartir de las 3:00 a.m hasta las 11:00 am.

DÍAS SIN PARRILLERO: Con el fin de evitar el incremento en los contagios por COVID – 19, se implementará como medida transitoria desde el 1 de Octubre ade 2020 al 1 de Noviembre de 2020 todos los MARTES Y JUEVES días sin parrillero en el horario de 5:00 am a 7:00 pm.

DOMICILIARIOS: Con respecto a los domiciliarios quedará prohibida la circulación de éstos partir del 1 de Octubre de 2020 al 1 de Octubre de 2020 en el horario de 10:00 p.m hasta las 05:00a.m; exceptuando de esta medida los domiciliarios de las droguerías o farmacias que estén identificados con su respectivo carnet o documento que los habilite para dicha actividad.

Tenga en cuenta que sólo se permitirá un domiciliario por los vehículos utilizados para tal fin.













Boletín de Prensa











